

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16243 *RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se hace pública la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, convocadas para el ingreso en el grupo Técnico de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.*

Con fecha 9 de mayo de 1991 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sendas sentencias por las que se desestiman los recursos especiales de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones de 10 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se aprobó la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD. Las citadas sentencias han dejado sin efecto el acuerdo de 10 de enero de 1991, por el que esa misma Sala acordaba decretar la suspensión de la ejecución de la Resolución de esta Dirección General de 10 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19), cuyo punto cuarto hacia público el lugar y la fecha en que habría de celebrarse el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, antes citado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, y en cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria publicada por Resolución de 9 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Esta Dirección General resuelve hacer público que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar en el salón de actos del hospital general «12 de Octubre» de Madrid, situado en el kilómetro 5,400 de la carretera, de Andalucía, a las nueve treinta horas, del día 6 de julio de 1991.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo, recordándose que podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios.

Se informa que para acceder al hospital «12 de Octubre» existen las siguientes líneas de autobús de la EMT:

Desde Atocha: 18, 59, 85 y 86.
Desde Legazpi: 18, 22, 59, 76, 79, 85 y 86.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director general, José Luis Adell Álvarez.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

16244 *RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Subsecretaría de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que se anuncia convocatoria para cubrir vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado. Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), se anuncian las siguientes convocatorias de procesos selectivos para acceder a vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado:

Convocatoria de oposición libre para acceder a tres plazas de Vigilante Jurado, en Madrid.

Las bases de la convocatoria se expondrán en los tabloncillos de anuncios del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 27 y 29, Madrid, y demás Centros y dependencias a que se refiere el apartado 1.4 de la

Circular 1/1987 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Enrique Moral Sandoval.

Ilma. Sra. Directora general del Boletín Oficial del Estado.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

16245 *ORDEN de 18 de junio de 1991 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales).*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Instituto Nacional de Servicios Sociales), dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar para la provisión de puestos que puedan ser desempeñados por funcionarios/as pertenecientes a Cuerpos y Escalas de los grupos A, B y C.

De otra parte, la Administración pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que se describen en el anexo II con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del anexo I adscritas a los grupos A, B y C los/las funcionarios/as de carrera de la Administración Civil del Estado y de la Seguridad Social, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en dichos grupos, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de correos y telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

Segunda. 1. Podrán participar en esta convocatoria los/las funcionarios/as comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúnan los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Los funcionarios/as que se encuentren en situación de suspenso/as en firme no podrán participar mientras dure la suspenso.

2. Los/las funcionarios/as que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación a que se hace referencia en la base cuarta deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

3. Están obligados a participar en el presente concurso los/las funcionarios/as destinados provisionalmente en puestos del INSERSO, debiendo solicitar, al menos, todos los puestos de trabajo del mismo o superior nivel que el ocupado a los que puedan acceder y se convoquen en la localidad en que estén destinados.

4. Los/las funcionarios/as con destino definitivo destinados/as en otro Departamento ministerial sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo, o les es de aplicación lo previsto en el párrafo segundo del apartado c) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

5. Los/las funcionarios/as en situación de excedencia voluntaria por interés particular, establecida en el artículo 29.3. c), de la Ley 30/1984, sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados/as en dicha situación.

6. Los/las funcionarios/as en situación de excedencia para el cuidado de los hijos, durante el primer año del periodo de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacante en el ámbito de la Secretaría del Estado, o del